

Proponen reconocer el elemento biopsicosocial en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de BCS



IMAGEN: Internet

La Paz, Baja California Sur (BCS). Con el propósito de incorporar el elemento “biopsicosocial” a la **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur** reconociendo la integralidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos de las personas adolescentes en correlación con la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para este sector de la población, la diputada **Anita Beltrán Peralta** presentó una

iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones, informó el **Congreso** sudcaliforniano.

La visión de legisladora es reconocer el elemento biopsicosocial en la **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** ya que éste existe e impacta de manera directa, de forma endógena o exógena, la vida y el desarrollo de las y los adolescentes.

Apuntó que, al ser el adolescente una persona sujeta de derechos no puede estar aislada de los componentes biológicos como ejemplo la carga genética, el funcionamiento fisiológico, su estructura corporal, el estado de salud y sus afectaciones.

En lo correspondiente a las aportaciones psicológicas, existen diversas variables en las que destacan las creencias e ideas, los hábitos y las costumbres, las emociones y sus trastornos mentales; y por lo que corresponde a la consideración social, influyen las interacciones personales, grupales, escolares y familiares, el contexto comunitario y la cultura.

La conjunción de estos elementos construye un modelo de 3 dimensiones en las que su configuración condiciona el desarrollo biopsicosocial de las personas, sin excluir desde luego a los adolescentes, tanto a quienes despliegan conductas con apariencia de delito como de los que no lo hacen. La prevalencia de desintegración familiar, desinterés parental, abandono, adicciones, alcoholismo, pobreza, hambre, deserción escolar, exclusión comunitaria, desempleo, violencia, y en general, condiciones nocivas entorno a la vida de las y los adolescentes, condiciona el pensamiento humano y el movimiento corporal logrando como resultado el despliegue de conductas delictivas.

Con estas consideraciones la diputada pretende realizar los impulsos legislativos para que en cualquier materia prevalezca y se garanticen el interés superior de la niñez.